



LOGOS

*Inviolabilidad Constitucional***DILUVIO DE AMPAROS**POR **MARCO ANTONIO AGUILAR CORTÉS**

El presidente de México está dando pasos impulsivos para quebrar al Poder Judicial Federal, a grado de transgredir el Principio de Inviolabilidad Constitucional establecido en el precepto 136 de nuestra Carta Magna.

Explicaré lo anterior presentando, previamente, algunos aspectos básicos de la relación: Sheinbaum con el actual presidente.

**ESTA PERCEPCIÓN,
QUE DESCRIBO EN
FORMA SUBJETIVA,
LA OBJETIVO AL
AFIRMAR: EL AMO
SIGUE SIENDO ANDRÉS,
Y SU GROSERO
COMPORTAMIENTO ES
TANTO PARA NUESTRA
CONSTITUCIÓN, COMO
PARA LA FUTURA
PRESIDENTE.**

Si tuviésemos acceso a una secuencia filmica completa de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum Pardo durante la visita de ésta a aquél, en Palacio Nacional el día 11 de junio del 2024, haríamos un mejor análisis psicológico de ambos, respecto a sus conductas.

Poca espontaneidad hubo entre ellos; los dos llevaron muy

estudiados sus roles; sin embargo, el machismo del que aspira a ser dueño de todo México ejerció a plenitud, en ese grotesco encuentro.

Un franco jalón de López sobre Claudia; un apretón de pechos y de intestinos; el plantón de un beso inesperado y bucanero; el agarrón del cuello, para bajar la mano del varón y, por los hombros, conducir a la dama al interior del Palacio Nacional, la casita humilde de Amlo.

Esta percepción, que describo en forma subjetiva, la objetivo al afirmar: el amo sigue siendo Andrés, y su grosero comportamiento es tanto para nuestra Constitución, como para la futura presidente.

Es decir, es un hecho la destrucción del actual Poder Judicial Federal, por odio y por capricho del autócrata voraz que padecemos.

Y... ¿la ganadora de la presidencia?

Sheinbaum, si obedece a pie juntillas a su creador, será una cómplice; y dejará que ese redomado mentiroso mande al 100 por ciento en un poder judicial federal de mentiritas, elegido por votos comercializados a una falacia de pueblo, a la disposición plena del autócrata López.

El actual Poder Judicial Federal no es perfecto, y bien podría mejorarse, pero no en manos de un perverso dictador que jefatura a lo más poderoso del crimen organizado.

De otra manera, sea cuál sea el futuro del Poder Judicial Federal, éste debe de tener siempre, dentro de sus funciones legales y debidas, amparar y proteger a toda persona en contra de los actos del presidente Andrés Manuel López Obrador que violen los derechos humanos de los quejosos; aplicando en contra de esta autoridad responsable tanto la suspensión provisional como la definitiva, conforme a nuestra Carta Magna y nuestra Ley de Amparo, vigentes.

De no operar así el Poder Judicial Federal, los mexicanos sobreviviremos en una tiranía, con un opresor locuaz que pregona, trágica y/o cómicamente, que él es el primer demócrata del mundo, y propietario monopolístico de un aparato electorero que elegirá jueces, magistrados, ministros, senadores, diputados, presidentes de la república, gobernadores, alcaldes, síndicos y regidores, hasta la eternidad, al antojo del amo.

No olvidemos, nunca, que a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le cubre un PRINCIPIO DE INVOLABILIDAD CONSTITUCIONAL, establecido, como lo señalé, en su artículo 136: "Esta Constitución no perderá su fuerza y vigor, aun cuando por alguna rebelión se interrumpa su observancia. En caso de que, por cualquier trastorno público, se establezca un gobierno contrario a los



Viene de la
página anterior

principios que ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud se hubieren expedido, serán juzgados, así los que hubieren figurado en el gobierno emanado de la rebelión, como los que hubieren cooperado a ésta."

Si se puede adicionar o reformar la Constitución, pero no en su esencia (artículo 135 de la misma).

Pero la reforma constitucional que pretende el tirano López vulnera el Principio de

Inviolabilidad Constitucional; y podemos y debemos solicitar el amparo de la Justicia Federal por ello.

Concluyo.

Hace unos días, en gira rumbo al norte, Amló y Sheinbaum, en Monclova, Coahuila, el tropel de las camionetas oficiales se pasaron un semáforo en rojo a alta velocidad, ocasionando el choque de uno de esos vehículos del gobierno con una camioneta ajena a esa caravana política. Ahí murió quien viajaba en el vehículo particular, la que sí obedeció a la luz verde

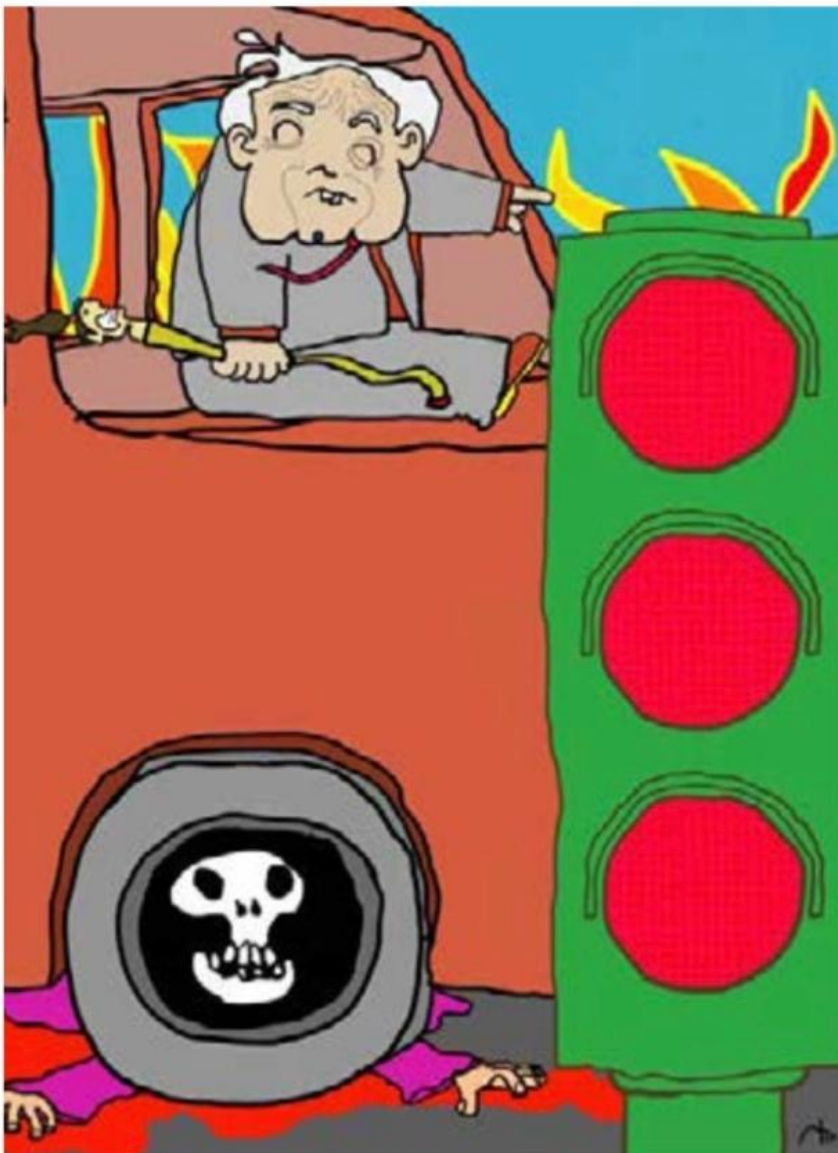
del semáforo; habiendo varios heridos y cuantiosos daños.

¡De sentido común! Quién anda a alta velocidad, y no hace caso a los semáforos en rojo, provoca lo indecible.

Claudia Sheinbaum: el gran semáforo en rojo, para nuestro asunto, es el artículo 136 de nuestra Carta Magna.

Le pido reflexione: ¡No accidente usted a la nación! Respete el Principio de Inviolabilidad Constitucional.

De no hacerlo, un diluvio de amparos inundará a México. ☹



Fotografía: Andrés Aguilar